



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación

Rdo. 2021-00451-01

De conformidad con los artículos 17 inciso 4 de la Ley 294 de 1996 (reformado por el artículo 12 de la Ley 575 de 2000) y en armonía con el artículo 13 del Decreto 652 de 2001, AVOCASE el conocimiento de la presente actuación para resolver el recurso de apelación interpuesto en contra de la Decisión tomada en fecha 20 de octubre de 2020, proferida por la Comisaria Familia Comuna noventa Santa Elena. En firme este auto Se emitirá la la decisión correspondiente.

NOTIFIQUESE

Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

Juez

<p style="text-align: center;"> JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA</p> <p>CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° _____ Fijados hoy _____ en la Secretaria del juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p>La Secretaria _____</p>

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

De 010 Familia

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7aee36e65e8c696b3e0d11d61ae1a3f46f8f5077052aueb16f90985f103c6a8**

Documento generado en 16/09/2021 02:56:00 PM